

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES.

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Diciembre del 2.018, entre el **Sr. JOAN MARCO HINOJOSA HERNANDEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, Empleado, mayor de edad, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**, por un lado; y, por otro lado la **Sra. NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ**, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, de estado civil casada, en calidad de **CESSIONARIO**, se celebra el presente contrato de cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Sr. **JOAN MARCO HINOJOSA HERNANDEZ**, es accionista de la compañía denominada **GALAPAGOS ACTIVITIES ACTIVGAL S.A.**, siendo propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad. Es deseo del **CEDENTE** ceder sus acciones a favor de la **CESSIONARIA** por el precio y condiciones que se señalan a continuación.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE** cede a favor de la **CESSIONARIA** las 8 acciones de Un Dólar que posee en el capital de la compañía ya mencionada.

Los **CESSIONARIOS** aceptan la cesión de acciones antes mencionada por convenir a sus intereses.

TERCERA: PRECIO.- La Cesión antes mencionada se la realiza a valor nominal, esto es, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo que los contratantes no tienen nada que reclamarse por tal concepto.

CUARTA: ACEPTACION.- Los contratantes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por convenir a sus intereses.

QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Guayaquil, siendo los jueces de lo civil de esta ciudad, los competentes para conocer esta reclamación en la vía judicial que se aplique a estos casos.

SEXTA: DECLARACION.- Los contratantes declaran que suscriben el presente contrato, sin presiones de ninguna naturaleza y que lo suscriben de su libre y espontánea voluntad.

Cedente

Mano Hinojosa. H

JOAN MARCO HINOJOSA HERNANDEZ

C.C. 0923626980

Cesionario

NANCY SARITA HINOJOSA DIAZ
C.C. 090452527-6

C.C. 090452527-6

